



SELLO CUARTO, VN QVARTO  
MILLO, ANOS DE MIL OCHO  
CIENTOS SES, Y OCHO CEN  
TOS Y SEPTI.

Lima Mayo 16  
807

Amo. Sr.

GM-AU 2  
CAJ. 124  
DOC. 76  
Fol. 2

San al S. Audi-  
tor de Guerra.

*[Signature]*

*[Signature]*

Lima y Mar-  
zo 18 de 1807.

Guardere lo  
mandado por  
esta Auditoria  
Grat. y pasere  
al S. Coronel a  
quien se remi-  
tió el Expediente

*[Signature]*

Francisco Bustamante: Soldado de la 2<sup>a</sup> Com-  
pañia del 3.<sup>o</sup> Batallon del Regimiento del  
mando del Sr. Coronel. ante Sr. Cma. con mi  
meo profundo Rendim<sup>to</sup> y según forma de  
Dño. parece y dice que fue el espacio de mas  
de seis meses en que con motivo de haber cumplido  
de años en la Real Plaza Espora sin acordarse  
el Recimiento se alla divirtiéndose con las proles  
en su habitación quando intemperaban. se como  
algunas puertas una Ghina nombrada Moriana  
suprimiendo se havian tirado una pedruzca  
mas no temiendo a quien adjudicar este crimen  
supuso haver sido yo el autor dello sin mas  
motivo que verme deudora de 49 p. G. m. sus-  
tancidos de mi moneda p.<sup>o</sup> un Mucha, mio, co-  
mo Mas susintam. La acuedita embodas sus  
partes el adfundo expediente y con la man de-  
vida solemnidad pongo a la Superior vista de  
Sr. Cma. El decreto Masimal que con fecha



2 del presente Mes que nise yo alla estando.  
mi Coronel nose alia informo ala Presidencia  
clama mi dño. acerca de la enclavacion que  
dizen a echo las Memorias de mi deudora nose  
mea comunicado traslado, ni como a precedido en  
reo de parte alguna el transcurso de 6. Me-  
ses sea pasado sin que se haya visto hecho  
nisi un pedo: intenciones; ultimam. En mo. Sr.  
voluntariamente viene a intimado de orden del Sr.  
Auditor de Guerra viene devueltos el mi su-  
eldo sin cuenta, y un. p. para tanto despues que  
de enteramente satisfecho las Contas parte.

El suplicante como Sr. como fidedi-  
co Cristiano y leal vasallo de S. M. (que  
Dij que) se alla enteram. inculca de el  
falso crimen que se le imputa el pobre vol-  
dado se alla cargado de Obligaciones con su-  
milis. sueltas y de otras cosas de las Ma-  
nienas conpacion el sueldo es tan limi-  
tado que muchas veces no alcanza para la  
Mantenimiento de su vida.

A. J. C. N. A. humilid. Sr. pide y justicia como uno fide-  
dado Sr. y Capitán General en Menos de su  
licia, y con consim. del Sr. pedinte inculca man-  
de la interissima piedad que las Memorias  
Maniame en el acto y sin perdida de tiempo  
Me satisfaga la cantidad adeudada, que por  
lo que respecta al campo de los Sr. D. no  
no tener dño. a ella quando se pudiese ve-



En querrello.

2

SELLO CUARTO, VN QUARTILLO, ANOS DE MIL OCHOCIENTOS SEIS, Y OCHOCIENTOS Y SIETE.

Uma y mayo 2 / 807.

Señor Coronel

Respecto á q. Donibio Bustamante, soldado de la 3.<sup>a</sup> compañía del 3.<sup>o</sup> Bat.  
la Resol.<sup>n</sup> de la tallon del Regim.<sup>to</sup> del mando de v.s. con mi mayor rendimiento  
Auditor de Guerra puesto á sus pies, digo: que se me ha hecho saber una Provi-  
es dimanada de dencia del S.<sup>or</sup> Aud.<sup>or</sup> de Guerra á que se me descuenten cin-  
el Caxco verbal quenta y un pesos, el motivo no lo sé porque pueda ser este  
q. las partes tubie- cargo, solo presumo que sea de resultas de la querrela inter-  
ron á mi presencia, puesta á dho Sor. Auditor por una China nombrada  
no ha lugar, ni Mariana N. que vive en el Barrio de los Huérfanos  
en mi Residencia facultades p.<sup>a</sup> lo que en donde tiene mi muger una triste fruteria; esta dha  
se solicita. China ha procedido en mi contra sin ninguna veracidad  
y que infundadam.<sup>te</sup> ha dirigido sus representaciones, sin ha-  
ber yo, ni mi muger inferido algun maltrato en ella, ni  
tampoco hay quien nos pueda justificar. El maltrato que  
me acomula dha China de resultas en una pendencia  
que tuvo en la calle junta á la tienda de mi muger  
con una multitud de Zambos y Zambas, entre varias  
cholas q. armaron ferezo con una gran borrachera, co-  
mo es notorio y lo justificaré con testigos. La referida  
China se ha conspirado contra mi de resultas de haber-  
le yo hecho cargo de 19 p. y br. que sonacando á un mu-  
chacho que tengo le hizo sustraer de mi casa, ocultando  
con malicia dha sustraccion, hta. que descubierta por mi  
muger y declaracion del muchacho á fuerza de burla

go, dijo la citada China, que solam<sup>te</sup>te habia recibido al  
referido muchacho unos tres pesos para guardárselos, ne-  
gando lo demas, sin embargo de lo q. en su casa le susten-  
taba y aseguraba dho. muchacho haberle entregado los  
19 p. Gr.; por todo esto interpuse la queja contra la  
emunciada China al S. Alc. d.º Domingo Orue, q.º  
conociendo la injusticia q. yo tenia ordenò q.º se me paga-  
se y se pusiese à la culpada en la carcel, hasta que  
me satisficiera todo el dinero: pero como la acusada  
se patrocinò de varios respetos, y de orn. de mi Sargento  
mayor se procurò componer el asunto p.º commiseracion,  
no tuvo ningun efecto lo mandado p.º el S.º Orue,  
por cuyos respetos, y usando de piedad dese la cosa  
en nada: y es la causa por donde se ha declarado la  
susodha China, <sup>en mi contra</sup> bien conocerà V.S. la razon y justicia  
que me acompaña en todo lo q.º con la mayor veraci-  
dad expongo sobre la materia, y que no hay causa le-  
gitima para sufrir yo lo sentenciado q.º el S.º Auditor,  
pues tengo bastante defensa en q.º de ningun modo se me  
ha justificado y probado, ni tampoco se me ha hecho  
comparecer ante dho. Juez, como es costumbre, ni se  
me ha dado traslado de la parte contraria p.º haberme  
indemnizado. Y asi me parece que tengo justo motivo p.º  
ocurrir à la piedad de V.S. para que me detienda  
en todo à quelli q.º encontrare justo sobre la materia;  
no seria posible q.º un pobre sold.º como yo supiere  
el excesivo descuento de 51 p; de un triste sueldo  
que disfruta, y ademas en estos tiempos tan calamitosos